

QUILMES, 5 MAR 2007

VISTO el Expediente N° 827-1060/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la "Remodelación del Stand de la Feria del Libro" solicitada por la Dirección de Editorial de la Universidad.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 50.

Que la Dirección General de Administración establece, de fs. 51 a 59, el procedimiento a la solicitud de Contratación Directa – Trámite Simplificado N° 01/07, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 05/07 a fs. 67 y 68.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores, y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 71, se recibieron tres (3) ofertas de las siguientes firmas: GECHUVIND RICARDO VICTOR, VIVAS LEANDRO Y MARQUEZ SANTIAGO SH y ENFASIS SRL de Sebastián Barceló.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta a fs. 139.

Que luce a fs. 140 el Dictamen de Evaluación N° 06/07 preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes, según consta de fs. 141 a 143.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 320/06 se proroga provisoriamente para el Ejercicio 2007, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 100/06 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



00115

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Contratación Directa – Trámite Simplificado N° 01/07.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la adquisición a la firma ÉNFASIS SRL de Sebastián Barceló el ítem 1 en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte de presente Expediente.

ARTÍCULO 3º: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse a la firma ÉNFASIS SRL de Sebastián Barceló, por un monto total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$6.715,00).

ARTÍCULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 01-07, Imputación 12.01.08.00.08.00.3.0.0.0.1.21.3.4, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

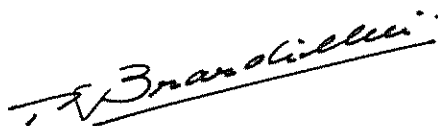
ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTÍCULO 6º: Encomendar a la Dirección de Hábitat el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la entrega de la mercadería en cuestión.

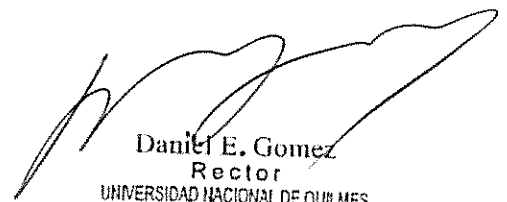
ARTÍCULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
64
15

RESOLUCIÓN (R) N°: **00115**



Lic. Rodolfo Luis Brardínelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES